



DECRETO ALCALDICO N° 2868
AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

04 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1460 de fecha 03.11.2025 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8º y Art. 97 Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", para el "ADQUISICION DE JUEGO INFANTIL PARA PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE REQUINOA". Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-139-COT25 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 7 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor GUILLERMO GALDAMES CORNEJO, Rut: [REDACTED] por un monto de \$2.725.100 IVA incluido con un plazo de entrega de 5 días hábiles desde la emisión de orden de compra, si bien el oferente no presenta la oferta más económica, presenta una oferta que considera una garantía superior del producto.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 765 de fecha 03.11.2025.

El Decreto alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el "ADQUISICION DE JUEGO INFANTIL PARA PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE REQUINOA" al proveedor GUILLERMO GALDAMES CORNEJO, Rut: 77.600.573-8, por un monto de \$2.725.100 IVA incluido con un plazo de entrega de 5 días hábiles desde la emisión de orden de compra, si bien el oferente no presenta la oferta más económica, presenta una oferta que considera una garantía superior del producto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTENSE a la Cuenta Contable contable N° 215-29-04-901-000-000 "mobiliario y otros" Área de Gestión "Servicios Comunitarios", programa "Servicios a la comunidad" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/lmb
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)